

Acta Sesión Extraordinaria N° 5559 del Consejo Nacional de Salarios. San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, a las dieciséis horas con quince minutos del 28 de agosto del 2019, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dennis Cabezas Badilla, y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Martín Calderón Chaves y Frank Núñez Cerdas.

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Por el Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solórzano. Por el Sector Laboral María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada. Por el Sector Empleador: Rodrigo Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, con la debida justificación.

**Secretaria:** Isela Hernández Rodríguez

Orden del día:

Audiencia: Licda. Emma Lizano Tracy, Presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación.

Se aprueba Orden del día

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **Asuntos de la Presidencia**

##### **Punto N° 1**

Audiencia: Licda. Emma Lizano Tracy. Presidenta, Colegio de Periodistas de Costa y Profesionales en Comunicación.

Licda. Karla Monturiol Méndez. Asesora Legal, Colegio de Periodistas de Costa y Profesionales en Comunicación.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, inicia la sesión y da la bienvenida a las Licdas. Emma Lizano Tracy y Karla Monturiol Méndez, Presidenta y Asesora Legal, del Colegio de Periodistas de Costa y Profesionales en Comunicación y manifiesta que el Decreto de Salarios Mínimos, que data de mucho tiempo y el mercado laboral especialmente en las últimas dos décadas ha sido muy fluctuante, entonces vamos a buscar un detalle específico para x o y trabajo, hay cosas que no existen y otras que aparecen, en esta línea se acordó por parte de este Consejo, solicitarle al Departamento de Salarios Mínimos, un estudio sobre el perfil del puesto de periodista y es de ahí, que nos encontramos aquí, para tratar este tema, haciendo una revisión, para ver cuál es la realidad hoy, de ese puesto, en ese nuestro decreto de salarios.

En ese sentido, nos reunimos con el Director de la carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica y ahí nos encontramos que el periodista ya no es tan periodista, como el que antes conocíamos, que se sentaba en un escritorio a hacer documentos, ahora tenemos

cinco carreras muy bien definidas como son: Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas, Comunicación y Producción Audiovisual y Multimedia, que entre otras cosas, nos ha sorprendido y parece que la comunicación requiere de una ubicación dentro del citado decreto.

Seguidamente concede la palabra a la señora Emma Lizano Tracy.

Inicia la señora Emma Lizano Tracy y manifiesta “lo digo con toda sinceridad, efectivamente conforme ha avanzado la tecnología los comunicadores y en particular los periodistas han tenido que desarrollar una serie de habilidades que antes estaban compartidas y por ejemplo con los teléfonos que son de alta gama, hora el periodista no solo escribe las notas, sino que también tiene que filmar, grabar, transmitir, y en algunos casos dependiendo de los lugares, también tiene que hacer de diseñador, o sea lo que se llama multitareas o multitask, pues definitivamente el periodista en ese sentido, definitivamente la definición ontológica, que se tiene por formación ya es otra cosa.

Ya es completamente diferente en el ejercicio profesional y lamentablemente esta situación pauperiza la profesión, porque a una misma persona se le solicita que haga las funciones de varias, entonces es como muy complicado, les voy a contar una anécdota, en un viaje de una gira presidencial que a mí me tocó trabajar con el gobierno, uno de los periodistas que trabajaba en la nación justamente habían empezado el Grupo Nación, con la apertura de ADN-Radio y tenían la página web, y él dijo aquí no solamente tengo que escribir para la nación, sino también para Al Día, mandar las notas para radio ADN y además escribir para web y en este sentido son un montón de cosas, porque en una nota el lenguaje y las notas que se utilizan de redacción para cada uno de estos medios es diferente, entonces no es tan sencillo.

No es como que se va a copiar lo mismo para todos los medios, entonces a mí me alegra que, en este Consejo, estén tomando y el Ministerio, la redefinición de un nuevo perfil en comunicación y periodismo, el tema que aquí nosotros vemos, con cierta preocupación, es que también el periodista está abarcando funciones de otros profesionales, entonces eso es algo que hay que tomar en cuenta y valorar.

El problema surge porque aquí primero hubo una asociación de periodistas, y los periodistas que estaban eran Julio Suñol, Alberto Cañas, Carlos Longi, Javier Rojas, entre otros y todos ellos eran empíricos, y surgió la necesidad de crear primero la escuela para profesionalizar al periodista, y luego crear el Colegio que protegiera sus derechos profesionales. En esta trayectoria, inclusive comentaba por ahí Don Orlando Núñez (Periodista cubano), que fue uno de los pioneros en periodismo, y él decía inclusive que ellos asistieron a la universidad. Se creó la universidad para que ellos se profesionalizaran y posiblemente fue un transitorio, no con la formación que requieren hoy en día, entonces eso nos llevó a nosotros a pensar hoy en día, que todos estos desde la opinión consultiva de 1985, el primer fallo que dio la Sala Constitucional en 1995, lo que viene a hacer es a pauperizar realmente la carrera profesional.

En principio al Colegio se le elimina la colegiación y es que ahora inclusive en la opinión consultiva la corte va más allá de la consulta, es atrevida la resolución, porque aquí hay una confusión, una cosa es el derecho a la libertad de expresión, como derecho fundamental que tenemos todos, pero también está otro derecho fundamental, que es el derecho a la información y la libertad de prensa, es el ejercicio profesional y la libertad de los medios de comunicación. Existe la legislación, que, si un medio entra en calumnia, perjurio o lo que sea, existen leyes que van a castigar esos delitos, al periodista y al medio y ya se han dado casos.

El tema es que ha puesto al Colegio en una situación que vulnerable, ante ciertas cosas se mantuvo, pero los cuestionamientos que hacen al Colegio en determinado momento los mismos periodistas, es que el Colegio no tiene las herramientas legales para tomar medidas sancionatorias, aparte de declaraciones públicas, que pueden ser amparados en códigos legales, en el Código de Ética del Colegio y demás.

Pero volviendo al tema, del perfil del profesional, definitivamente es otro, lo que me parece a mí no debería de variar es ni la profesionalización ni la titulación y por ende la formación ontológica, que tiene mucho que ver con el comportamiento ético y justamente los colegios son creados porque el estado les delega la potestad de fiscalizar el ejercicio profesional, que no falten a la ética, que no dañen y en una profesión tan sensible como el periodismo. La defensa del profesional en periodismo, está establecida en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Colegio.

Justamente sobrevivimos, porque existe una ley que se llama Servicio Civil, este les exige a los profesionales estar colegiados, antes eran todos públicos y privados ahora no, solo los públicos, cuando yo salí de la universidad para poder ejercer debía estar colegiada sino no podía, porque era ilegal y yo me mantuve colegiada por decisión propia, porque considero que es un respaldo, una protección que tengo, porque creo en las cosas que hace el Colegio, porque he sacado provecho de éstas, que ofrece capacitaciones y demás, pero bueno esa es mi posición. Sí como yo hay muchos que están en el ejercicio independiente de la profesión o que trabajan en medios de comunicación y están colegiados, pero por decisión propia, no por obligación legal, pero efectivamente es complicado.

El asunto se agravó en este momento con la última sentencia de la Sala Constitucional, que todavía no tenemos el voto, estamos en espera, en el comunicado de prensa sale que además no es necesario el título, para ser periodista, es un comunicado bastante parcializado, que como lo vemos nosotros no debió haber salido así, entonces la Sala reitera que no es necesaria la titulación y eso fue lo que nos espantó, al gremio por supuesto por la colegiatura y porque el Colegio desaparecería de alguna manera, pero también por la calidad del periodismo, y por la situación en que quedan los periodistas en el país, además, la veracidad de la información que vamos a tener. Siempre va a haber legislación que va a fiscalizar y en casos de información falsa o de injurias y calumnias, se pueden presentar denuncias, pero para ser controlador de la ética, es la profesión la que va a estar sesgada completamente, esa es la preocupación.

El Colegio hoy en día ya no solamente tiene profesionales en periodismo, porque a raíz de una acción y de un recurso de amparo en la Sala Constitucional, se determinó que habían cambiado las condiciones de la Facultad de Periodismo de la Universidad de Costa Rica y que se convirtió en la Facultad de Ciencias de la Comunicación Colectiva, que agrupa varias disciplinas, desde que se creó no fue como Escuela de Periodismo, se creó como Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

El Colegio incorporaba en principio solamente periodistas, pero por un recurso de amparo que interpuso una relacionista pública, que no tenía colegio donde incorporarse para laborar en el gobierno, alegando discriminación, la Sala le da la razón y a partir de ahí se incorporan relacionistas públicos y después se amplía con una visión acertada, a otras áreas de la comunicación, que tampoco tenían colegio, lo ideal sería llegarse a constituirse en un futuro, como un solo Colegio de las diferentes áreas, pero cada uno con su especificidad y Tribunal de Honor y Ética.

**Sesión Extraordinaria N° 5559, 28 de agosto del 2019**

Nosotros en el Colegio estamos en ese proceso, pero ahora hay algo que preocupa, que nos conocemos el alcance de la resolución de la Sala Constitucional y desconozco no soy abogada, pero por ejemplo con esto de la titulación no se deroga la ley y la ley actual la que nos rige como Colegio la 4420, dice que para incorporarse al Colegio y ejercer la profesión se tiene que ser un periodista profesional titulado y lo que se quitó fue la colegiación.

En cuanto al salario del periodista del Sector Privado, entro en una confusión porque existe un salario mínimo fijado en el Decreto del Consejo y el Sector Público tiene una fijación salarial, en este último además del salario base tiene otros rubros como dedicación exclusiva y anualidades y en el Sector Privado no, lo que me parece una injusticia.

Ahora bien, recordemos que los periodistas tenemos una fijación salarial diferenciada, que es una divergencia que aunque es a la alza, no es tan halagüeña en relación con otras carreras profesionales equiparado con título, imagínense que en los medios de comunicación un periodistas con título, se afecta porque no todos los medios de comunicación pagan el salario de periodista por ley, pero además trabajan más de las ocho horas, fines de semana y un montón de cosas y no hay pago de horas extras en comparación a otros trabajadores del Sector Privado, pero la necesidad es mucha, por eso los periodistas se ven obligados a aceptar trabajos con salarios que no corresponden a su titulación, con tal de laborar, mientras que si hay algunos medios de comunicación que observan la ley y son justos con los salarios de sus periodistas, por eso no podemos generalizar.

Entonces qué pasa con los periodistas graduados y titulados, que con los despidos que están haciendo los grandes medios de comunicación por una cuestión económica, que tienen que empezar a trabajar de manera independiente y su ingreso donde va a quedar con este fallo de la Sala Constitucional.

El Sindicato de Colegio de Periodistas, hace las propuestas salariales, que creo que este año, va a venir más agresivo, para la fijación, lo que pasa es que la ley también habría que adecuarla, porque no es lo mismo un periodista y lo dice muy bien la ley, el salario de periodistas, no estoy segura si abriga o cubre al relacionista público, al publicista o al diseñador, creo que no, ellos están abrigados con la otra fijación salarial general de empleados que existe.

El Colegio no tiene definido un salario promedio como tal, para el periodista a nivel de medios de comunicación, porque el Sector Privado no tiene la obligación de dar esa información, porque es privada. En el caso del Sector público, es prohibido de divulgar los ingresos del Sector Público, entonces en ese sentido, no tenemos información oficial, son los colegas los que nos comentan.

El Sindicato del Colegio para los independientes tiene una tabla, pero está obsoleta, para las cuartillas, que se van transfiriendo por horas, el trabajo profesional.

Nosotros tenemos los datos de los colegiados, hay algunos que están inactivos, para un total de 4.500 aproximadamente y ahora hay alrededor de 2400 o 2500 que están activos, entran y salen todas las semanas, ingresan más de las universidades privadas. En este momento tenemos 1767 mujeres, 849 hombres, bachilleres 1960, licenciados 569, maestrías 76, doctorados 2, periodistas 1615, relacionistas públicos 642, periodistas publicistas 308 y diseñadores gráficos 129.

Nosotros deseáramos ser más robustos en esto, pero el asunto es que hay algunos sectores gremiales, que alegan que con la incorporación obligatoria a los publicistas, iban a tener pérdidas de 229 mil

trabajadores, esto a raíz de una discusión de reforma a la ley 4420, que está en la Asamblea Legislativa, es cierto que a esta ley hay que hacerle modificaciones, hay que adecuarla, pero no tiene porqué, ellos dicen que no se especifican las funciones de cada una de las profesiones, bueno es un buen punto, pero eso no quiere decir que estén por fuera.

El colegio abrió esta oportunidad, esta beta, porque era una necesidad en la calle que requerían estos profesionales, lo que ellos dicen es que no se oponen a que sea abra, yo no entiendo en que les afecta, lo que podría afectarles es que si efectivamente hay una fijación salarial y el Ministerio de Trabajo y la Inspección de Trabajo son estrictos, obliga a que se cumpla con eso, con los salarios mínimos de los profesionales de cualquier área llámese periodistas o productor, por lo que, si se es un empresario que cumple a cabalidad con la ley, no tiene por qué preocuparse si hay colegiatura o no.

A nosotros se nos vendió la idea de la disponibilidad de más para los periodistas, se negoció, pero fue gato encerrado. A partir de la titulación y otras cosas, va a venir en detrimento, porque esta fijación para periodista, es periodista profesional, me parece que va a afectar y como gremio y a mí como Presidenta del Colegio de Periodistas me preocupa cómo va a quedar el profesional. Entonces yo preferiría que tuvieran la titulación, porque la fijación salarial se va a venir dando conforme a los demás, pero que además con la titulación también se reconozca las otras horas laborales y creo que ganarían más, por lo que preferiría que se les exigiera la titulación, esto es tan serio que va a haber un desestimulo.

Por eso creo que este estudio o ejercicio que están haciendo es muy valioso y el estar aquí ojalá permita ayudarles a definir, el que más se ajuste y teniendo el conocimiento del perfil del periodista actual, teniendo claridad que hay invasión de otras áreas de la comunicación, que son también profesiones.

El Colegio tiene una bolsa de empleo y para los puestos ponen infinidad de funciones que quieren que las lleve a cabo una sola persona, por un salario de 500.000 colones, además que como mínimo tenga bachiller, experiencia, que sea diseñador, manejo de redes sociales, que organice eventos, que dirija conferencias de prensa, que prepare discursos, que haga noticias, que haga boletines, para que haga el trabajo de una sola persona, lo que tiene que hacer todo un departamento multidisciplinario, que incluye labores de otras áreas de la comunicación y que tienen una ardua tarea”.

Los señores Directores/as hacen comentarios, aportes y consultas, durante el transcurso de la presentación, las que fueron debidamente atendidas, por la señora Lizano Tracy.

El señor presidente Dennis Cabezas Badilla, agradece a la señora Emma Lizano Tracy, la atención y asistencia a la audiencia y la exposición brindada y manifiesta que los aportes realizados, servirán de insumos, que serán analizados y valorados para la toma de decisiones por parte de este Consejo, en cuanto al tema del renglón ocupacional del puesto de periodista, que está siendo objeto de estudio.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

#### **Asuntos de la Secretaría:**

No hay



Sesión Extraordinaria N° 5559, 28 de agosto del 2019

---

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Asuntos señores Directores/as:**

No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

Dennis Cabezas Badilla  
**PRESIDENTE**

Isela Hernández Rodríguez  
**SECRETARIA**